

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miercoles 10 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904—Nº. 32

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasaran al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	5,50 id. id
En Ultramar y extranjero.	10 id. id
El pago de la suscripción es adelantado.	

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonaran los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS: MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 8)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Encargo á los Alcalde, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Manuel Diez de Onat y Cuents y Constantino Padín Muñiz, el primero fugado de Granada: sus señas son de 17 años de edad, alto, moreno, sin pelo de barba, nariz larga, cabeza pequeña, visto traje gris listado, sombrero ancho flexible color gris, capa con embozos encarnados y verde y el segundo de 25 años, hijo de José y Soledad, oficio marinero, ojos pardos, pelo y cejas castaños, natural y vecino de Santa Cruz de Castrelo, provincia de Pontevedra y tiene un ancla marcada en la mano derecha.

Caso de ser habidos los pondrán en este Gobierno á mi disposición.

Oviedo 9 de Febrero de 1904.— El Gobernador interino, Ramón Prieto.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo resultado desiertas las tres subastas celebradas para la adjudicación de las concesiones mineras de hierro nombradas «San Juan», núm. 12.699, de 12 pertenencias, sita en término de Caso, «La Nueva», núm. 11.457, de 30 hectáreas, sita en término de Llanes, y de la de hierro y otros nombrada «Olvidada», núm. 1,» núm. 11.910, de 12 hectáreas, sita en el último de los términos citados, el Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido declarar franco y registrable el terreno comprendido por dichas concesiones.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art. 89 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 9 de Febrero de 1904.— El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 715

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

El Exmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en sesiones de 6 de Noviembre y 3 de Diciembre últimos, acordaron anunciar la subasta de la primera parte de un empréstito, sin garantía, por 500.000 pesetas efectivas, con destino al pago de intereses que se adeudan á la Sociedad Popular Ovetense, y á la adquisición de material para facilitar las instalaciones del servicio de aguas.

Este empréstito habrá de emitirse en esta forma: 667 obligaciones al tipo de 450 pesetas una durante el año actual, y las 444 restantes al mismo tipo de emisión en el ejercicio de 1905.

Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de S. E.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan, conforme á lo dispuesto por el art. 2º de la Inscripción de 26 de Abril de 1900.

Oviedo 6 de Febrero de 1904.— El Alcalde-Presidente, F. Vallado.

R. al núm. 689

Alcaldía de Llanera

D. Froilán Menéndez Prado, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 30 de Enero próximo pasado, acordó dividir el concejo en cinco secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal á los efectos del art. 66 de la Ley municipal.

Sección primera

Comprende los contribuyentes por territorial de las parroquias de Ables, Arlós, Bonielles y Rondilla, correspondiéndole elegir tres vocales.

Sección segunda

Comprende los contribuyentes

por territorial de las parroquias de Villardebayo, y le corresponden otros tres.

Sección tercera

Comprende los de la parroquia de Lugo, y serán elegidos otros tres.

Sección cuarta

Abraza las parroquias de Cayés y Pruvia, y serán elegidos otros tres.

Sección quinta

Se compone de las parroquias de San Cucufate y Santa Cruz y se elegirán otros tres.

Llanera. Febrero 5 de 1904.— Froilán Menéndez.

R. al núm. 692

Alcaldía de Laviana

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, celebrada en el día de hoy, el sorteo de los señores Contribuyentes, que en concepto de vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1904, á tenor de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expisan:

Sección primera

D. Bernardo Cotallo de Rebolla.

D. Manuel Fernández Barbón, de Pola.

D. Benito González, de Ortigosa.

Sección segunda

D. Isidoro Suárez, de Carbajal.

D. Manuel Alvarez Rodríguez, de Zoreda.

Sección tercera

D. José Argüelles Arguelles, de Carrío.

D. Juan Suárez Solís, de Entralgo.

Sección cuarta

D. Manuel Orive, de Villoria.

D. José González y González, de id.

D. Fernando Fernández, de Corián.

Sección quinta

D. Manuel Fernández Alonso, de Navaliego.

D. Bernardo Fernández, de id.

Sección sexta

D. Prospero Morán, del Condado.

D. Eduardo Alvarez Fernández, de la Ferrera.

Sección séptima

D. Ramón Díaz de Puente, de Arco.

D. Buenaventura Alvarez Sánchez, de Payandí.

Laviana 30 de Enero de 1904.— El Alcalde, Menéndez—P. A. D. A. C., Fabriano González.

R. al núm. 693

Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de lo dispuesto por los números 15, 16, 17 y 18 de la Real orden del 16 de Julio de 1855, dictando reglas para la aplicación del artículo 22 de la del 31 de Diciembre de 1844, hago saber: Que el dia 25 del actual y hora de las quince, se procederá á practicar el amonamiento de un terreno, propiedad de D. Julio Kessler, vecino de esta villa y lindante con el ferrocarril de Sama de Langreo á Gijón, término de la Braña, parroquia de Tremánes.

Consistoriales de Gijón á 6 de Febrero de 1904.— El Alcalde, Baldomero Rato.

R. al núm. 690

Alcaldía de Cabranes

Este Ayuntamiento en sesión de 24 de Enero último, acordó estimar que ha lugar á instruir el oportunuo expediente de ausencia é ignorado paradero de Evaristo García, hijo natural de doña Josefa García, vecina de Cervera en este concejo, el cual emigró á la Isla de Cuba, hace más de doce años, sin que hasta la fecha se haya vuelto á saber de él.

Lo que se anuncia en la «Gaceta de Madrid» cumpliendo lo dispuesto en el art. 69 del vigente Reglamento de quintas y Real orden de 23 de Diciembre de 1903.

Cabranes 3 de Febrero de 1904.

— El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 682

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Minas.—3 por 100 sobre el producto bruto

Relación de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase de mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 28 de Marzo de 1900.

NÚMERO del expediente	Nombre de las minas y explotadores y su vecindad	Situación	Mineral	Quintales métricos	Precio en estado de venta Ptas. Cts.	Importe Ptas. cts.	3 por 100 sobre el producto Ptas. cts.
860 10.183	San Salvador, de D. José de la Rosa, de Oviedo. Quirós.	Id.	Carbón	Id.	394	Górgota	222
2.043 10.061	Aumento S. Cristóbal, id.	Id.	Id.	343	404 Segunda	343	3 por 100 sobre el producto Ptas. cts.
862 10.582	La Reforma, de idem.	Id.	Id.	226	169 Abundancia	226	
851 801	Poca cosa, de la Sociedad Tres amigos, de Mieres.	Id.	Id.	237	5.555 Demasia idem	237	
2.042 3.703	Descuidada, de idem.	Id.	Id.	239	1.861 Maravilla	239	
2.063 6.387	Demasia idem, de idem.	Id.	Id.	240	5.554 Demasia Maravilla	240	
61 23	Peña, de la Sociedad El Porvenir, de Mieres	Id.	Id.	430	74 Rescatada	430	
54 392	Esparranza, de idem.	Id.	Id.	241	1.195 Viruta	241	
867 39	Corra del Cento, de idem.	Id.	Id.	238	1.858 Jabonera	238	
889 8.184	Perseguida 2.ª, de idem.	Id.	Id.	248	32 Rosaura	248	
1.174 29	Carbonerona de la Sociedad «La Fraternidad», de Liéres.	Id.	Id.	224	45 Pastores	224	
1.908 9.756	Primera demasia, de id.	Id.	Id.	235	5.160 La Ciuñada.	235	
1.910 9.757	Segunda idem, de idem.	Id.	Id.	1.879	1.899 Salvadora.	1.879	
1.044 123	Esperanza, de la S. Minas de Vegadotos, Mieres.	Id.	Id.	1.875	10528 Abia.	1.875	
1.045 811	Aumento idem, de id.	Id.	Id.	275	3.362 Alberta.	275	
1.046 441	Bernardo, de idem.	Id.	Id.	283	6.058 Albertona.	283	
1.165 9.940	Demasia idem, de idem.	Id.	Id.	273	2.282 Inagotable.	273	
1.047 541	Ventura, de idem.	Id.	Id.	274	5.537 Aumento id.	274	
1.048 108	Demasia Ventura, de id.	Id.	Id.	280	2.278 Primera.	280	
1.080 251	Corza, de Manuel Villa, de idem.	Id.	Id.	276	3.363 Aumento Alberta.	276	
1.275 8.067	Sultana, de D. Alejandro Montes, de id.	Id.	Id.	279	2.291 Remuela.	279	
4.94 47	Cañalidad, de idem.	Id.	Id.	33	473 Eugenia.	33	
1.324 6.266	Justa segunda, de D. José Menéndez Sierra, de id. Tineo.	Id.	Id.	34	1.188 Demasia id.	34	
1.325 8.100	Idem tercera, de idem.	Id.	Id.	790	1.087 Teresa.	790	
1.935 8.101	Idem cuarta, de idem.	Id.	Id.	789	1.084 Zorra.	789	
*	Extracción del río, de don Faustino Basciella, id. Mieres.	Id.	Id.	782	767 El Corso.	782	
1.694 1.028	Miguelita, de la Sociedad Carbones de la Nueva, de Langreo.	Id.	Id.	1.115	3.467 Mediana.	1.115	
695 71	Justa, segunda, de D. José Menéndez Sierra, de id. Tineo.	Id.	Id.	469	3.433 San Pedro.	469	
43 461	Deseada, de la Sociedad Unión Asturiana, de id.	Id.	Id.	1.104	2.344 Clementina.	1.104	
41 919	Gallarda, de idem.	Id.	Id.	1.125	5.968 Isidora.	1.125	
42 1.182	Esperada, de idem.	Id.	Id.	466	3.044 Por fuerza.	466	
2.548 11.788	Santa Bárbara, de idem.	Id.	Id.	68	68 Presa.	68	
1.058 7.241	La Pereda, de Sociedad Minas de Riosa.	Id.	Id.	462	69 Perales.	462	
	Victoria, de id.	Id.	Id.	469	2.530 Mina nueva de Arriba.	469	
		Id.	Id.	464	2.529 Id. de Abajo.	464	
		Id.	Id.	459	8.047 Demasia id.	459	
		Id.	Id.	1.412	8.045 Demasia id.	1.412	
		Id.	Id.	460	64 Formiguera.	460	
		Id.	Id.	1.413	8.046 Demasia id.	1.413	
		Id.	Id.	472	4.568 Escogida.	472	
		Id.	Id.	1.410	8.042 Demasia idem	1.410	
		Id.	Id.	1.362	8.264 Escogida segunda	1.362	
		Id.	Id.	1.467	1.285 Consabida segunda	1.467	
		Id.	Id.	1.785	9.780 Tereira.	1.785	
		Id.	Id.	1.786	9.781 Cuarta.	1.786	
		Id.	Id.	1.136	2.533 Uabroma.	1.136	
		Id.	Id.	1.187	6.239 Demasia idem	1.187	
		Id.	Id.	1.135	83 Cerezales y Camporro.	1.135	
		Id.	Id.	1.418	8.155 Demasia idem	1.418	
		Id.	Id.	1.132	76 Peñón	1.132	
		Id.	Id.	1.134	82 Cabaña de la Comba	1.134	
		Id.	Id.	1.138	1.740 Carbayina	1.138	
		Id.	Id.	466	3.045 Preaver	466	
		Id.	Id.	1.411	8.044 Demasia idem	1.411	
		Id.	Id.	38.440,08	70 26.908 05	38.440,08	
		Id.	Id.	70	807 24	70 26.908 05	

Ayuntamiento de Oviedo

MES DE FEBRERO DE 1904

DISTRIBUCION de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley municipal, á la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, y al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden aclaratoria y complementaria de 28 de Enero último.

Capítulo	Gastos obligatorio de pago inexcusable	Gastos de pago diférible	TOTAL	
			Pts.	Cts.
1. Gastos del Ayuntamiento.	3.574	595	4.149	
2. Policía de seguridad.	2.706	»	2.706	
3. Policía urbana y rural.	5.416	3.500	8.916	
4. Instrucción pública.	4.292	»	4.292	
5. Beneficencia.	2.050	»	2.050	
6. Obras públicas.	6.475	975	7.410	
7. Corrección pública.	750	»	750	
8. Montes.	»	»	»	
9. Cargas.	6.290	»	6.290	
10. Obras de nueva construcción.	1.500	»	1.500	
11. Imprevistos.	300	»	300	
12. Resultas.	»	»	»	
	33.013	5.350	38.363	

Oviedo 1 de Febrero de 1904.—El Contador, Ramón Alvarez Buylla.—V.º B.º el Alcalde, F. Vallado.

Sesión ordinaria de 6 de Febrero de 1904

El Exmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.—P. A. de S. E., Sindulfo G. Tuñón, Secretario.

R. al núm. 707

Alcaldia de Mieres

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos de este término que pagan mayores cuotas de contribuciones, formada por la Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos expresados en el mismo.

Concejales

D. Manuel Suárez Fernández.
D. Eduardo Vázquez Fernández.
D. Segundo Revilla Suárez.
D. Bernardo Castañón.
D. Guillermo Miranda.
D. Segundo Bayón Martínez.
D. Juan León García.
D. Dionisio Fernández.
D. José Castañón Díaz.
D. Gabriel Fernández Vázquez.
D. Vicente Valdés Escalada.
D. Emilio Alvarez Sela.
D. Cristóbal Suárez.
D. José Suárez Fernández.
D. Urbano J. Fernández.
D. Ramón Antuña.
D. Francisco Llaneza Llaneza.
D. Manuel Prieto Fernández.
D. José Fernández Fernández.

Contribuyentes

D. Salvador Vázquez Faes, de Valletx.

D. Alejandro Fernández Nespral, de Rebollada.

D. José Valdés García, de Santullano.

D. Pedro Fernández González, de Villar.

D. Inocencio Muñiz Menéndez, de Pasera.

D. Faustino Valcarcel, de id.

D. Valentín Rodríguez Alvarez, de id.

D. Manuel García Fernández, de Figaredo.

D. José Menéndez Ardura, de Longa.

D. Fernando Fernández García de Gallegos.

D. Marcelino Fernández Aller, de Peña.

D. Justo Mata Espinella, de Pasera.

D. Benito Fernández, de Emborniego.

D. Angel González Fernández, de id.

D. Julian Díaz Lobo, de Santa Eulalia.

D. Juan García Estrada, de Pereda.

D. Antonio Alvarez Fernández, de Figaredo.

D. Félix Fernández García, de Ribonó.

D. Nicanor Muñiz Prada, de Arriondo.

D. José Alvarez Fernández, de Requejo.

D. Juan Lorenzo Llaneza, de Rozadas de Barruedo.

D. Jacinto Fernández Cerca, de Loredo.

D. Rodrigo Muñiz Fernández, de Rollo.

D. José Vázquez Suárez, de Peñula.

D. Evaristo Alvarez Fernández, de Santullano.

D. José Fernández Cosio, de Pereda.

D. Pedro Suárez Fernández, de Ujo.

D. Antonio Valdés Martínez, de Cuaña.

D. Manuel López González, de Loredo.

D. Manuel Gutiérrez Olivar, de idem.

D. Leoncio López Fernández, de Villa.

D. Joaquín Fernández Cosio, de Baña.

D. Manuel Rodríguez Fernández, de Jasierto.

D. Marcelino Basciella, de Requejo.

D. Antonio Fernández Vázquez de Pajío.

D. Bonifacio Losa Valdés, de idem.

D. Ramón Villanueva Estrada, de Linares.

D. Ramón Fernández Solís, de Sobrobio.

D. José Muñiz Alvarez, de Rollo.

D. Ramón Fernández Cosio, de Cardeo.

D. Ramón Alvarez Sánchez, de Requejo.

D. Nicolás Suárez Espina, de Rioturbo.

D. José Alvarez Llaneza, de Peña.

D. Pedro Fernández Miranda, de Pasera.

D. José Fernández Prieto Alvarez, de Villandio.

D. Gabino Espina, de Santa Rosa.

D. Angel Sánchez, de Rebolla la.

D. Benigno Fernández Fernández, de Turon.

D. Elviro Escobar Lorenzo, de Rebollada.

D. Estéban García Lafuente, de Campesagrado.

D. Vicente Rodríguez Gutiérrez, de Pasera.

D. Vicente Menéndez Suárez, de Campesagrado.

D. Castor Alvarez Viejo, de Sobrelavéga.

D. Severino Fernández Menéndez, de Pasera.

D. Gaspar Alvarez Alvarez, de idem.

D. Francisco Arias Argüello, de Ujo.

D. Próspero Blanco Martínez, de idem.

D. Martín Bernardo Estrada, de Onón.

D. Pedro Suárez Hévia, de Rozadas de Bazuelo.

D. Vicente Canga Estrada, de Viila.

D. Primitivo Gutiérrez Calvo, de Infiesto.

D. Celestino Fernández Viesca, de Villar de Gallegos.

D. Andrés Suárez Sánchez, de Loredo.

D. Gobernaciones del Miércoles 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, M. Suárez.

R. al núm. 618

Alcaldia de Ribera de Arriba

Lista definitiva de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que en número cuádruple de aquellos ha sido formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, para el nombramiento de Compromisarios.

Concejales

D. Gumersindo Alvarez Montes, de las Segadas.

D. Gumersindo Vázquez Rodriguez, de Vegalarcia.

D. Felipe Vázquez Hévia, de idem.

D. Francisco González Fernández, de idem.

D. José Vázquez Suárez, de idem.

D. Juan Martinez Montes, de idem.

D. Pedro Cachero Rivera, de Soto.

D. Isidro Suárez y Suárez, de idem.

D. Pablo Alvarez Lobato, de Bueño.

D. Manuel Suárez Prada, de Palomares.

D. José Rivero Castañón, de Soto.

D. Enrique Vázquez Hévia, de Jardín.

D. Emiliano Lobato Lobato, de Bueño.

D. Pelayo Diaz Menéndez, de Palomares.

D. Fernando Bárcena Fernández, de Bueño.

D. Nicolás Tresguerres y Loba-

D. José Bárcena Alvarez, de idem.

D. Manuel Montes Suárez, de Vegalencia.

D. Vitoriano Tresguerres Lo-

D. José Caso Muñiz, de Vega-

D. Felipe Félix Rodriguez, de idem.

D. Leonardo Vázquez Suárez, de idem.

D. José Serrano Otero, de idem.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

D. Manuel Fernández Montes, de Jardín.

D. Benito García Suárez, de Vegañuela.

D. Eustaquio Casero Hévia, de Bueño.

D. Francisco Fernández Vázquez, de Soto Rey.

D. Estanislao Vázquez Prada, de id.

D. Francisco Antonio García, de Bueño.

D. José Tuñón Madera, de id.

D. Emilio Mangas Fernández, de id.

D. José Menéndez González, de idem.

D. Nicolás Lobato Vázquez, de idem.

D. Baldomero Casero Heria, de idem.

D. Manuel Valle Alonso, de Ferreiros.

D. José Suárez Santaclara, de idem.

D. Manuel Vázquez Pello, de idem.

D. Pedro Lobato Félix, de Bueño.

D. Fernando Fernández Suárez, de id.

D. Justo López Tuñón, de Palomar.

D. Antonio Alvarez Alvarez, de id.

D. Francisco Alvarez Brabas, de id.

D. Juan Diaz Menéndez, de id.

D. José Ramón del Busto, de idem.

D. José Muniello Valdés, de Segadas.

D. Manuel Tresguerres Lobato, de Bueño.

D. Francisco Alvarez Lobato, de id.

D. Emilio Vázquez González, de Soto Rey.

D. José González Muñiz, de Tellago.

D. Fermín Lobato López, de Ferreiros.

D. Manuel Martínez Félix, de Vegañuela.

Ribera de Arriba á 30 de Enero de 1904.—El Alcalde, Alvarez.—Francisco Tresguerres.

R. al núm. 654

Alcaldía de Leitariegos

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho electoral para elegir Compromisarios en la elección de Senadores, la cual se publica á los efectos del art. 29 de la Ley.

Concejales

D. José Rodríguez García, de Trascastro.

D. Cándido Cosmen Cosmen, de El Puerto.

D. Constantino Parrondo Arias, de Brañas de Arriba.

D. Alonso Sierra Cosmen, de El Puerto.

D. Joaquín Moncó Rodríguez, de Trascastro.

D. Cipriano Collar Rodríguez de Brañas de Abajo.

Contribuyentes

D. Atilano Rodríguez Fuentetruce, de Trascastro.

D. José Cosmen García, de El Puerto.

D. Andrés Sierra Cosmen, de idem.

D. José Sierra Cosmen, de id.

D. José Rodríguez Riesco, de Brañas de Arriba.

D. Juan García Rodríguez, de Trascastro.

D. Pablo Rodríguez López, de idem.

D. José Buelta Rodríguez, de idem.

D. Angel Fernández García, de El Puerto.

D. Juan Rodríguez Sierra, de Trascastro.

D. Enrique Tablado Cosmen, de El Puerto.

D. Donato Rodríguez Alvarez, de Trascastro.

D. Antonio Alvarez Sierra, de Brañas de Abajo.

D. Manuel Flórez Cosmen, de El Puerto.

D. José Moncó Rodríguez, de Trascastro.

D. José Agudin Riesco, de id.

D. Vicente Rodríguez Verano, de Cubuezos.

D. Pablo Cosmen Martínez, de Brañas de Abajo.

D. Manuel Menéndez Cosmen, de Brañas de Arriba.

D. Tomás Cosmen Santos, de idem.

D. Patricio Bueno Sierra, de idem.

D. Andrés Rodríguez Tablado, de id.

D. Manuel Tablado Martínez, de id.

D. Manuel Bueno Sierra, de idem.

Consistoriales de Leitariegos á 29 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Rodríguez.—El Secretario, José R. Riesco.

R. al núm. 656

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de primera instancia de Laviana y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y á instancia de D.ª Obdulia Cambor Alonso, vecina de Sama de Langreo, pende juicio de abitaculado de D.ª María Alonso Cortina, madre de aquella, y voluntario de testamentaria del padre de la misma, D. Juan Cambor Martínez, vecinos que fueron de Tiraña, en este término municipal, y en providencia de esta fecha se acordó citar para el referido juicio, á los herederos de los expresados D.ª María y D. Juan, que lo son sus hijos la D.ª Obdulia, D.ª Arcadia María Manuela, D. Zoilo y D.ª Dominica, ausentes estos dos últimos en Buenos Aires y D. Baldomero Cambor Alonso que también se halla ausente en la isla de Cuba.

Dado en Pola de Laviana á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos tres.—José Prendes Pando.—Por su mandado, Agapito León.

R. al núm. 703

Juzgado de Belmonte

Cédula de Requerimiento

En la demanda efectiva propuesta en este Juzgado, por Don José Pérez Rodríguez, vecino de Folgueras, concejo de Salas, contra D. Victor González Alvarez, como representante legal de su esposa doña Pascuala Fernández Rodríguez, que lo son de Freñeda; en dicho concejo, sobre pago de pesetas, han sido subastadas como de la

propiedad de ésta las fincas siguientes:

La tierra y prado llamado La Huerta; la tierra y rozo de la Viñada con sus castaños; el prado y arbolado llamado de Arriba; el prado de la Llousa; el de San Justo; el llamado Llougo da Arriba; el del Llougo de Abajo; el del Carbayo y la casa de habitación llamada de Angel de Berdasco, sitas en la parroquia de Cornellana.

A instancia del actor se acordó en providencia de esta fecha, por el Sr. D. Narciso Báncos, Juez de primera instancia del partido, requerir al ejecutante, en la representación que ostenta, á medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse ausente con paradero ignorado, á fin de que dentro del término de treinta días, habilite los títulos de propiedad de los aludidos bienes, apercibiéndole que de no hacerlo, lo verificará á su costa el ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento en forma al ejecutado, expedido la presente para su inserción en el periódico oficial de referencia, en Belmonte Euero veinte y seis de mil novecientos cuatro.—El Actuario, José M. Ramírez.

R. al núm. 714

Juzgado de Quirós

Anuncio

D. Francisco Alvarez Manzano, Juez municipal de este término de Quirós

Hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provincial del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y siete dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial.

Bárzana de Quirós y Febrero seis de mil novecientos cuatro.—El Juez, Francisco Alvarez Manzano.

R. al núm. 712

Juzgado de Gijón

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de Instrucción de la villa y partido de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza al procesado Rafael Alvarez Rodriguez, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Oviedo, vecino de Gijón, jornalero y con instrucción cuyo actual paradero se ignora; para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia en causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarade rebeldé.

Asimismo encargo á las autoridades civiles y militares procedan á su busca y conducción á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado.

Dado en Gijón á seis de Febrero de mil novecientos cuatro.—Juan A. Fort.—Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 700

Juzgado de Tineo

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente de información posesoria á instancia del Procurador D. Manuel Santamarina, en nombre de D. Francisco López Merás, y como representante de su esposa doña Celestina López Menéndez, vecinos de Soto del Barco, en este concejo, para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido, entre otras las fincas siguientes:

La tierra llamada de los Dornillos de la eria de Soto: de cuatro áreas ochenta y tres centíreas; que linda al Norte tierra de herederos de Joaquín Pertilla y Pertilla, de Santianes, sendero en medio, Sur más de Marcelino Alvarez, de Puente, Este tierra de Flora Fernández y Oeste otra de Marcelino Alvarez.

La tierra llamada de la Abadía, en la eria de Soto, concejo de Tineo: de veintisiete áreas noventa centíreas de cabida; que linda al Norte con la viña nombrada de la Abadía de esta herencia, Sur tierra de doña Esperanza Merás Cañedo, Este tierras y hermo del Jorge Uz y Oeste tierra de herederos de Francisco López Cuervo, de Soto.

La viña llamada de la Abadía, en la eria d. Soto: de once áreas de cabida; que linda al Sur con tierra de igual nombre, de la herencia, Norte viña de Jerónimo Arias, Este tierra de Jorge Uz y hermo de herederos de D. Eduardo Caballero y Oeste viña de herederos del Francisco López Cuervo.

La tierra llamada Bismal, sita en la eria de Arriba del pueblo de Merillés, concejo de Tineo, de una área y sesenta y tres centíreas, que linda al Norte con tierra de Serafín Lopez, Sur matorral, Este tierra de Francisco Fernández y Oeste otra de José Fernández, vecino de Merillés.

La tablada llamada Fojaca, sita en la eria de Arriba de Merillés, concejo de Tineo: de tres áreas y ochenta y una centíreas; linda al Norte tierra de José Fernández, Sur otra de Ceferino Arango, Este más de José Gutiérrez López y Oeste otra de Antonio Puente, vecinos de Merillés.

En providencia del día de hoy dictada en el referido expediente acordé se cite a D. Antonio López, vecino que fué de dicho Soto, don Francisco Fernández y su esposa doña Manuela Fernández, vecinos que han sido de Merillés, en este concejo, D. Antonio Luis Merás y la suya doña Micaela Uria, vecinos que fueron de Madrid, ó a los herederos de los mismos, para que dentro de diez días á contar desde la juzgación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente e impugnen, si les conviniere, la inscripción que se pretende; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que dicha citación tenga lugar es el presente.

Dado en Tineo á cuatro de Febrero de mil novecientos cuatro.—Manuel Martínez.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 703